MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 354/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2.013 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO-CALLE FULGENCIOS YEGROS-BARRIO VIRGEN DE FATIMA ID N°264.153, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ CON RUC N°1089664-3 SIENDO REPRESENTANTE LEGAL EL SR. SEBASTIAN RODRIGUEZ CON C.I N°1.089.664".-

San Juan del Paraná, 04 de diciembre de 2.013.-

VISTO: el informe de Evaluación y Recomendación, emanada del Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas en los distintos procedimientos de contrataciones convocados por la Municipalidad de San Juan del Paraná, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al citado Informe de Evaluación, la EMPRESA CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ", y que la misma se ajusta plenamente a las exigencias estipuladas para este tipo de procedimiento de contratación, y tiene las calificaciones, la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. -*

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones.....****"*

Por tanto, l a Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la EMPRESA CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ" CON RUC N°1089664-3 siendo representante legal el Sr. SEBASTIAN RODRIGUEZ con C.I N°1.089.664, por el monto de ***Gs 122.100.000(ciento veinte y dos millones cien mil guaraníes)*** el llamado a Contratación Directa Nº11/2013, conforme al considerando de la presente Resolución.-

Art. 2º **NOTIFICAR** al oferente la Presente Resolución, de conformidad al Art. 65º del Decreto Reglamentario N°21909/2003.-

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MIRIAN AMARILLA ISASA
Secretaria Municipal

MYRIAM E. LEPRETTI BAEZ
Intendenta Municipal